

Tras la incorporación de la Puna de Atacama a la Argentina: geohistoria política del Territorio de Los Andes (1900-1943).

Alejandro Benedetti¹

Resumen

Con un objetivo fundamentalmente descriptivo, se revisarán las principales acciones a través de las cuales se “argentinizó” desde el punto de vista político-administrativo un ámbito geográfico que, hasta 1899 y aún después, la documentación oficial y científica de la Argentina denominaba como “Puna de Atacama”. En ese territorio, incorporado por entonces a la Argentina, en 1900 se creó el Territorio de Los Andes. Esa región había formado parte de los territorios de Chile y Bolivia, y se incorporó a la Argentina después de un arreglo de límites. En el artículo se muestra cómo se estableció la autoridad del Estado argentino en la región, al organizar diferentes instituciones político-administrativas, como la Gobernación de Los Andes, la Jefatura de Policía y la escuela.

Palabras clave: puna de atacama - territorio de los andes - organización política - territorio - geohistoria

Abstract:

With a purpose mainly descriptive, this paper will revisit the principal actions by means of which, from a political-administrative point of view, a geographic region “became Argentine”. This territory was called “Puna de Atacama” by the Argentine official and scientific documentation up to 1899 and even later. In 1900 the Territory of Los Andes was created. This region had been part of Chilean and Bolivian territories and was incorporated into Argentina after a border treaty. This article shows how the authority of the Argentine State was established in the region by organizing different political-administrative institutions, like Los Andes Government, the Police Headquarters and the School.

Key-words: puna de atacama - territory of los andes - political organization - territory - geohistory

Introducción

En el extremo noroeste de la Argentina, entre 1900 y 1943, existió una entidad geohistórica denominada “Territorio de Los Andes”. En 1943 se fragmentó y pasó a integrar los territorios de las tres provincias linderas: Jujuy, Salta y Catamarca. La literatura sobre los Territorios Nacionales y la referida a las provincias del noroeste argentino, en general, no hicieron

1- Becario posdoctoral de CONICET, Investigador del Instituto de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires / Integrante de la Unidad de Investigación en Historia Regional (UNHIR), Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy alcjandrobenedetti@hotmail.com

más que mencionar solo estas referencias empíricas sobre Los Andes, es decir, los acontecimientos institucionales básicos de su creación y desaparición. En el pasado no se produjo una historia total del Territorio de Los Andes. ¿A qué obedece esta situación? Se pueden ofrecer al menos tres respuestas.

- 1- Mientras existió, Los Andes no tuvo un lugar destacable ni para la acción estatal ni para la acción del capital privado. El Estado nacional no diseñó para Los Andes ninguna política de poblamiento y fomento de actividades productivas, equiparables con las que existieron en los demás Territorios Nacionales. En el caso del sector privado, se instaló en la región una empresa minera trasnacional dedicada a los boratos, con el solo propósito de acaparar todas las pertenencias para mantener la rentabilidad de yacimientos ubicados en otras regiones del mundo. En la medida que Los Andes no parece ofrecer elementos significativos para una reconstrucción histórica, en general nunca fue tomado como caso de estudio.
- 2- Sobre este territorio no se produjo un imaginario previo a su incorporación. La construcción imaginaria del desierto y la *barbarie* detrás de las fronteras con relación al indio jamás incluyó en su espectro a la Puna de Atacama, en tanto territorio de expansión. Además, la diplomacia argentina no mantenía una larga historia de reclamos como ocurría con otras regiones, por ejemplo Tarija. Una vez resuelto el litigio en la puna no se suscitó ningún conflicto limítrofe. Por eso, los trabajos sobre historia de las relaciones interestatales que se han ocupado de los conflictos entre Argentina y Chile en la Puna de Atacama, en general han recorrido las últimas dos décadas del siglo XIX, hasta el momento en que se incorporó a la Argentina. El Territorio de Los Andes, un resultado ulterior de ese proceso negociador, suele quedar fuera del campo de observación.
- 3- El elemento probablemente más importante, es que Los Andes fue el único Territorio Nacional que no se convirtió en una provincia, razón por la cual no hay ninguna historia provincial que, al menos en forma muy descriptiva, se haya ocupado de ese ámbito geográfico en su etapa territoriana. Las aproximaciones al caso Los Andes, desde Jujuy, Salta y Catamarca, en general, se hicieron a partir de descripciones centradas en los límites departamentales heredados.

Este artículo persigue una meta historiográfica básica, que consiste en ofrecer información detallada y sistematizada sobre el proceso de organización político-institucional de esta entidad geohistórica. En otras palabras, encender la luz en un recorte espacio-temporal de la Argentina entre poco y mal conocido. Aquí se publica información inédita como la lista completa de los gobernadores y secretarios de Los Andes. Las fuentes utilizadas fueron las memorias anuales de la gobernación; publicaciones oficiales que han incluido referencias sobre la Gobernación de Los Andes -en particular el Ministerio del Interior; relatos de viajeros. Además se revisó y sistematizó un repositorio documental ubicado en el Archivo General de la Nación (AGN), que contiene la correspondencia enviada y recibida por la gobernación. Este material fue la base para el trabajo que se presenta a continuación, donde se relata el proceso de imposición de la estatalidad argentina, desde 1900, en la región conocida como Puna de Atacama. En forma somera, además, el artículo busca señalar, por un lado, cómo fue el proceso de "argentinización" de esta región; por otro, destacar cuál fue el rol asignado a este espacio, en el esquema regional del noroeste argentino.

La argentinización de la Puna de Atacama

Después de una década de negociaciones, el 24 de marzo de 1899 la diplomacia de la Argentina y Chile, junto a un representante estadounidense, resolvió la cuestión limítrofe en la Puna de Atacama, región natural individualizada poco tiempo atrás, en el contexto de disputa territorial en la zona del capricornio andino (Bertrand 1885)². Esa área había estado integrada al territorio boliviano desde su independencia en 1825 hasta la Guerra del Pacífico (1879-1884). Luego fue incorporado al territorio de Chile. En 1899 se anexaron al territorio argentino cerca de 64.000 Km² que durante dos décadas había formado parte de la geografía administrativa chilena (ver: Espinoza 1897:92-105)³.

El 2 de diciembre de 1899 ingresó al Senado de la Nación un proyecto elaborado por el Ejecutivo Nacional, que proponía el establecimiento provisorio de “las autoridades administrativas y judiciales necesarias en el territorio argentino conocido como Puna de Atacama, sujetándose, en lo posible, a la ley de 18 de octubre de 1872”. También ingresó una nota suscripta por el presidente Julio Roca y por Felipe Yofré, Ministro del Interior, que decía:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a vuestra honorabilidad el adjunto proyecto de ley, cuyo único objeto es el de revestir de formas legales los procedimientos que le obliga a adoptar la incorporación definitiva al territorio de la República Argentina de la zona que, cedida por Bolivia, por el tratado de marzo de 1889, ha sido definitivamente delimitada de la República de Chile, por la comisión internacional demarcadora que celebró sus sesiones en esta Capital en el mes de marzo pasado... Por el momento, el Poder Ejecutivo no ha creído deber preocuparse de entrar al estudio de la delimitación de parte de esos territorios, reclamada por el Gobierno de la Provincia de Salta. No se trata, pues, de resolver ahora nada definitivo de esos territorios, y no sería tampoco oportuno entrar en discusiones de mejor derecho a su propiedad entre las provincias y la Nación, cuando la toma de posesión de esa zona territorial tiene el carácter de cumplimiento de un acto internacional, en lo que no deben intervenir los gobiernos de provincias (Congreso de la Nación, Cámara Senadores, sesión del 2 de diciembre de 1899).

2- En este trabajo se utilizará la categoría histórica “Puna de Atacama”, tal como se la conocía en la época. En la actualidad suele asociarse con el territorio chileno. Sin embargo, en la Argentina, esta categoría regional fue profusamente utilizada en la cartografía, la documentación oficial y la literatura científica y escolar, entre la última década del siglo XIX y las cuatro primeras del siglo XX. Entonces, hacía referencia a una de las tantas regiones naturales que conformaban el mosaico regional argentino (al respecto ver Daus 1935). Ese espacio había sido inicialmente individualizado durante la década de 1880 por expertos enviados por el gobierno chileno a la zona, fundamentalmente Alejandro Bertrand (ver: Bertrand 1885:208 y 211), en el proceso de deslinde territorial en los andes que circundan al Cerro Zapalcri. Ya formando parte de la Argentina, por lo menos hasta la década de 1930, a esa región se la siguió denominando Puna de Atacama. La misma área recibía, indistintamente, los nombres de Puna de Atacama (*región natural*) y Territorio de Los Andes (jurisdicción político-administrativa) (ver, por ejemplo, Catalano 1930). En la década de 1940 el topónimo “Puna de Atacama” comienza a desaparecer en la bibliografía geográfica argentina, especialmente la producida en Buenos Aires, como lo testimonia la obra del propio Federico Daus, quien en 1935 había afirmado “La Puna de Atacama es una región evidentemente” (Daus 1935:99), y en sus obras posteriores a la década de 1950 ya no utilizaba ese topónimo, sino otro, en su reemplazo: Puna Argentina. La “Puna de Atacama” ya no era tan evidentemente individualizable dentro de la Argentina, porque se había fundido en la *región geográfica* Puna argentina “un espacio marginal individualizado en el Noroeste con carácter de dependencia regional” (Daus 1969: 25). Por razones de espacio no se puede desarrollar ni testimoniar adecuadamente esta metamorfosis, pero se puede afirmar que se trató de una *nacionalización toponímica*, al hacer desaparecer “Atacama” en el vocabulario regional del país. Esta cuestión es convenientemente presentada en: Benedetti y Quintero 2007.

3- Para profundizar en el proceso de deslinde territorial y fronterización en la zona, ver: Benedetti 2007, 2005a.

Así, el gobierno de Roca resolvía dos situaciones conflictivas. En el ámbito interno, neutralizaba los reclamos territoriales interpuestos por las provincias de Salta y Catamarca, que se aprestaron a tomar posesión de porciones de la Puna de Atacama una vez resuelto el conflicto de límites. El Poder Ejecutivo Nacional (en adelante PEN) se interpuso creando un territorio federal y desplazando a las autoridades de esas provincias. Para ciertos sectores de las sociedades salteña y catamarqueña, este territorio era estratégico para el desarrollo de la principal actividad comercial: la venta de ganado a Chile o su intercambio en las ferias del sur de Bolivia. El control de la Puna de Atacama garantizaba la etapa de transporte (Michel y Savic 1999: 181-193). Además, esta región era valorizada por la existencia de reservas de boratos. Pasados los primeros años fue la provincia de Salta y no tanto Catamarca o Jujuy, la que tuvo gravitación sobre Los Andes, que, con el tiempo, se fue transformando, de alguna manera, en el “patio trasero” de aquella provincia.

En el ámbito externo, el gobierno de Roca todavía no había resuelto los conflictos con Chile. La Gobernación de Los Andes tenía una función geoestratégica, ya que constituía un territorio directamente controlado por el PEN en un ámbito que había comenzado a ser incorporado a Chile desde 1884. Por esa razón, los dos primeros gobernadores de Los Andes fueron militares, que habían participado activamente en las campañas de conquista territorial al sur y noreste y, fundamentalmente, eran personas próximas al entorno del presidente Roca. Controlar la Puna de Atacama aseguraba un monitoreo directo de una zona de fronteras abiertas, en un contexto de tensión en las relaciones argentino-chilenas producto de la carrera armamentista desatada en la década de 1890. El conflicto con Chile derivó en algunas escaramuzas y la construcción en tiempo récord del ferrocarril a Neuquén, lugar que eventualmente se transformaría en escenario del conflicto. En Salta se desplegaron algunas fuerzas hacia 1901-1902, constituyendo un centro para reunión de milicias en el norte del país (Michel y Savic 2003b). Pero la firma de los Pactos de Mayo finalmente apaciguó los ánimos y abrió un período de calma y vinculaciones transcordilleranas que se mantuvo mientras existió el territorio de Los Andes (Ver Lacoste 2004: 39-76).

El tratamiento del proyecto de ley enviado por el PEN fue rápido y no generó ninguna polémica. Ingresó el 2 de diciembre de 1899 a la Cámara de Senadores y se derivó a la Comisión de Interior. Esa comisión se expidió el 19 de diciembre y el tratamiento de la ley se realizó dos días después. La ley en cuestión proponía, en lo sustantivo: el nuevo territorio se denominaría “Territorio de Los Andes” y quedaría “bajo la autoridad exclusiva del Gobierno Federal”; la organización del gobierno estaría regido por las leyes orgánicas de Territorios Nacionales; quedaría bajo la jurisdicción judicial de Salta, salvo para cuestiones menores que las resolvería el juez de paz; finalmente, las oficinas de la gobernación se instalarían “en el punto que elija el Poder Ejecutivo, quedando autorizado a fin de celebrar arreglos con el gobierno de Salta para que este ceda a la Nación el punto o puntos de su territorio que se considere necesarios para la mejor ejecución de esta ley”.

Como la generalidad de los Territorios Nacionales, Los Andes fue pensado como una entidad provisoria. El nivel de desconocimiento que se tenía en la Argentina sobre la región era mayor que con respecto a otras regiones de reciente incorporación, ya que aquí no hubo ejércitos ocupando el territorio y realizando las primeras observaciones antes de la incorporación. Tampoco hubo ejércitos de científicos interesados por la región (Benedetti 2003). Cuestiones como dónde fijar la capital o determinar el número de jueces de paz se definirían una vez realizado el primer reconocimiento oficial del territorio. El proyecto se aprobó con algunas modificaciones, entre ellas, que se abra la posibilidad de arreglar la cesión de territorios también con Catamarca y Jujuy. El 26 de diciembre de 1899 ingresó a la Cámara de Diputados el proyecto remitido por Senadores, y pasó a la Comisión de Negocios Constitucionales. El 5 de enero de 1900 se despachó dicha Comisión. El proyecto se trató y aprobó

en la sesión del 9 de enero, sancionando la Ley de Creación del Territorio de Los Andes, número 3906, que fue promulgada el 13 de enero de 1900 (Ministerio del Interior 1900).

El Congreso Nacional le dio existencia jurídica a la décima Gobernación en la que se dividieron desde entonces los territorios federales. Esta ley constaba de 10 artículos y, entre otras cuestiones, disponía que:

Art. 2°.- El Gobierno de dicho Territorio será ejercido por funcionarios nombrados por el P. E., dependerá del Ministerio del Interior, y sus atribuciones serán las que determina la presente ley y las que le acuerden los decretos del P. E. dentro de las facultades enumeradas por las Leyes de 18 de octubre de 1872 y 10 de octubre de 1884.

Art. 3°.- La administración del Territorio estará a cargo de un Gobernador, nombrado por el P. E. con acuerdo del Senado, por dos años... [y] tendrá un Secretario.

Los restantes artículos hacían referencia a la estructura judicial. La Ley 3.906 fue reglamentada por un decreto del 30 de enero de 1900, que establecía:

Art. 1°.- El Territorio de Los Andes será el comprendido dentro de las líneas propuestas para la demarcación definitiva de límites entre Chile y la República Argentina, consignadas en el acta de 24 de marzo de 1899.

Los trabajos de demarcación definitiva se demoraron algunos años, dada la tensa espera generada por el diferendo limítrofe al sur del Paso de San Francisco. Esos trabajos finalmente concluyeron en junio de 1905, determinándose con exactitud el deslinde en la zona atacameña (Oficina de Límites Internacionales 1908:364-384).

Se estableció, entonces, la décima Gobernación en la que se dividieron los Territorios Nacionales: Los Andes.

La Gobernación de Los Andes, sus gobernadores y el escenario político salteño

Una clave para interpretar la organización territorial y la dinámica que tuvieron las instituciones territorianas se encuentra en algunos rasgos distintivos de la vida política de la Gobernación de Los Andes, y que se pueden resumir así: a) en total se sucedieron en el cargo 14 gobernadores titulares. Los dos primeros procedían de la ciudad de Buenos Aires. Los restantes, y todos los secretarios, provenían de Salta; b) como en otros casos, las autoridades no permanecían todo el tiempo en la capital territorial. No obstante, Los Andes fue un caso extremo, ya que sus autoridades, con la excepción de los dos primeros gobernadores, nunca residieron allí; c) ninguno de los gobernadores originarios de Salta era militar en actividad; d) los dos primeros gobernadores fueron acompañados por Secretarios de origen salteño con una amplia trayectoria política, tanto provincial como nacional, y del mismo partido político que el presidente de la nación. En total fueron nombradas nueve personas para ocupar el cargo de Secretario; e) las autoridades que ocuparon cargos en la Gobernación, con algunas excepciones, no tuvieron incidencia en el gobierno nacional, pero sí en el gobierno de la ciudad y provincia de Salta⁴.

Estas conclusiones surgen de la revisión sistemática de la correspondencia de la Gobernación de Los Andes. Esto permitió reconstruir la lista de gobernadores y secretarios, y tener una aproximación al perfil de cada uno de ellos. Además, se pudo establecer una posible periodización de la historia política de Los Andes, donde la sucesión de gobernadores territorianos guarda relación con la sucesión de gobiernos salteños (ver cuadro 1). En

4- Por razones de espacio, no se pueden establecer semejanzas y distinciones con otros territorios nacionales. A tales efectos, se recomienda la consulta de: Favaro 1996 y Leoni 2001.

una primera aproximación se podrían diferenciar tres períodos: gobiernos conservadores, 1900-1918; gobiernos radicales, 1918-1930; y, gobiernos de la restauración conservadora, 1930-1943 (Michel y Savic 1999, 2003a y 2003b; Correa 2003; Correa et. al. 2000, y comunicaciones personales de estos autores).

En una segunda aproximación, esta periodización se puede complejizar. Para el primero de los períodos se pueden reconocer dos sub-períodos. El primero corresponde a los mandatos ejercidos por dos personas de formación militar, del círculo más directo del Presidente de la nación (1900 a 1904). El primer gobernador fue el Gral. de Bda. Daniel Cerri (1900-1902); el segundo fue el Tte. Cnel. Nicolás Menéndez (1902-1904). Cerri había participado en la Guerra del Paraguay y en las campañas al sur. Menéndez había integrado la comisión de límites de la Argentina con Brasil y se había desempeñado como ayudante del perito Francisco Moreno, en la comisión de límites con Chile, especializándose en la realización de estudios geoestratégicos. Cerri y Menéndez provenían de una institución clave en el proceso de imposición de la autoridad argentina en los Territorios Nacionales: el Ejército. Estos gobernadores sentaron las bases de la autoridad y el orden, estableciendo las primeras instituciones orientadas a construir la estatalidad en esta región de reciente incorporación (policía, registro civil, escuelas, enrolamiento obligatorio). Acompañaron a estos gobernadores secretarios originarios de Salta, encolumnados con el partido gobernante: primero Arturo Dávalos y, tras su muerte, Delfin Leguizamón (1900-1908).

El segundo sub-período, se inicia a fines de 1904 y concluye en 1918. Ricardo Isasmendi (1904-1908) sucedió a Menéndez. Esto supuso cierto grado de ruptura: porque no era militar sino un terrateniente con diversidad de negocios, además de mantener asuntos políticos en la provincia de Salta, y ser originario de una de las familias salteñas más poderosas. Los Isasmendi eran una pieza importante del sistema oligárquico provincial, estrechamente vinculados a las familias Zerda, Figueroa, Ovejero o Patrón Costas. En 1901 desplazaron a la familia Urriburu del centro de la escena política provincial y en la proyección hacia el gobierno nacional, constituyendo el núcleo central del nuevo pacto oligárquico (Correa 2003). Esto constituye otro elemento de ruptura, ya que Isasmendi formaba parte de la línea opositora al roquismo, encolumnado con Quintana. En octubre de 1904 Manuel Quintana asumió la presidencia de la Nación, David Ovejero el cargo de gobernador de Salta y Ricardo Isasmendi es nombrado gobernador de Los Andes. Como se desprende de lo anterior, el nuevo gobernador no venía desde Buenos Aires, sino desde Salta. Además, fue el primero que no residió en forma permanente en San Antonio de los Cobres, la capital, inaugurando la modalidad de gobernador ausentista que caracterizaría a todas las gestiones. Brígido Zavaleta (1909-1917), sucesor de Isasmendi, marcó otra ruptura: era militar retirado, con una trayectoria política poco destacable y con una fortuna personal menos importante que la de su antecesor. Zavaleta, proveniente de las filas del conservadurismo, fue designado durante el gobierno de Figueroa Alcorta, y su mandato se solapó un año con el de Hipólito Yrigoyen. Su continuador fue Domingo Torino (1917-1918), perteneciente a una importante familia de los Valles Calchaquíes, representando la continuidad del régimen conservador.

Algo similar ocurría con los secretarios. Los dos primeros, Arturo Dávalos y Delfin Leguizamón, eran integrantes de familias salteñas tradicionales y tenían influencia en la vida política provincial y nacional. Quienes se sucedieron en este cargo, Pedro Aguilar (1908-1909) y Juan Tomás Frías (1909-1922), guardan mayor homogeneidad entre sí: eran abogados de perfil bajo, próximos a los gobiernos conservadores que controlaban el escenario político salteño. El caso que sobresale es el de Frías. Nombrado para acompañar a Brígido Zavaleta en 1909, permaneció en el cargo hasta 1922. Asumió en forma interina la gobernación en tres ocasiones, en la transición hacia los gobiernos radicales, y reapareció en la década de 1930, ocupando la Jefatura de Policía y la Secretaría.

El segundo período se inicia en 1919 con Pablo Saravia (1919-1921), Carlos Outes (1922-1925), Luis Díez (1925-1928) y Luis Langou (1929-1930). Todos ellos eran radicales, de distintas líneas. Los secretarios fueron Daniel Etcheverry (1922-1926) y Ricardo Messone (1928-1929), con importante militancia radical, ocupando diferentes puestos en los gobiernos salteño y nacional. Los gobernadores del período radical eran profesionales liberales, de familias menos poderosas y con una importante militancia partidaria.

El gobierno militar de José F. Uriburu, como en el resto del país, intervino en Los Andes colocando al frente de la Gobernación al Mayor Rafael De Giacomo. La intervención de Los Andes duró dos meses y luego se puso al frente a Silverio Chavarría (1930-1934), viejo militante del conservadurismo salteño. A partir de entonces siguieron ocupando el cargo de gobernador integrantes menos ilustres de las familias más tradicionales de Salta, con intereses en el Valle Calchaquí: Juan Esteban Cornejo Arias (1937-1938) y Benjamín Dávalos Michel (1939-1941). Ernesto Cornejo Arias y el propio Dávalos Michel fueron quienes ocuparon la Secretaría en la década de 1930. Los últimos dos gobernadores, Jorge Vélez y Julio Storni, como así también el secretario Ernesto Yañez, no pertenecen a familias tradicionales de la provincia, ni a los círculos más activos de la política salteña.

Las rupturas y continuidades en la conducción de la Gobernación de Los Andes, responden a los ocurridos en la arena política nacional y, sobre todo, en la salteña. Esto marca la función que ocupó esta entidad político-administrativa en el contexto de las provincias del noroeste argentino: un coto de la clase política salteña. A diferencia de otros Territorios Nacionales, no hubo ningún movimiento local que se transformara en partido vecinal y pareciera que la vida política local fue casi inexistente. Cuán importante era el cargo de Gobernador o Secretario para la proyección política de quien lo ocupaba, aún es difícil establecer, en la medida que la investigación se focalizó en la geohistoria de Los Andes y no de Salta. Dar respuesta a ese interrogante requerirá de estudios en profundidad de la historia política salteña. Lo cierto es que la Gobernación de Los Andes formaba parte del abanico de lugares institucionales por los que circulaban los integrantes de la clase política salteña, tanto de aquellos que tuvieron un rol destacable en el gobierno nacional, como Dávalos; o a nivel provincial, como Isasmendi, importante miembro de la oligarquía local; o como Saravia y Messone, de profesiones liberales e integrantes del partido radical, con presencia en el Congreso de la Nación. La Gobernación de Los Andes, si bien no fue una “plataforma de despegue” hacia el gobierno nacional, sí era parte del circuito de cargos para políticos salteños.

Organización institucional de la Gobernación de Los Andes

Cuando en 1900 se creó el Territorio de Los Andes, la presencia estatal de Bolivia y Chile en la región permanecía en la memoria de sus habitantes. Los gobiernos de ambos países habían nombrado sucesivas autoridades locales, que fueron reemplazadas por las autoridades argentinas. Igualmente, sobre todo desde Bolivia, se siguieron realizando actos jurisdiccionales, con el nombramiento de autoridades comunales aun después de 1900 (Sanhueza Tohá 2001). También circulaban las monedas de Chile y Bolivia, como consecuencia lógica de los intercambios que la población local hacía con comunidades de ambos países. Otra institución que aún existía en la Puna de Atacama hasta 1900 era el cobro de tributos, de raigambre colonial, mantenida por la Iglesia católica. El gobernador Cerri, sugería por ello sumar a esta institución en la empresa de incorporación de la población del lugar:

Siendo estos indios tan religiosos, creo, debería V. E. adscribir un capellán a la Gobernación, el cual podría salir a recorrer la Puna, inculcándoles a los pobladores con su venida, algún sentimiento de lo que es: la patria y de sus deberes para con ella, con lo cual se evitaría también, las giras que cada año efectúa el cura de la jurisdicción chilena de San

Pedro de Atacama, en el Territorio y llevándose casi siempre a su regreso todas las economías de los pobladores de esta región argentina (Ministerio del Interior, Memoria de 1899:421).

Problemas derivados de las grandes distancias y del carácter marginal de las cordilleras de Atacama en la economía altoperuana, y aún dentro del espacio atacameño, realentaron la presencia del Estado boliviano, tanto en materia de servicios públicos como de infraestructura. La presencia estatal chilena, en la región, se limitó a la designación de delegados y de resguardos carabineros, en Antofagasta de la Sierra y en Pastos Grandes (Sanhueza Tohá 2001).

Desde 1900, tanto Cerri como Menéndez tuvieron la misión de establecer las bases del control del que para la región era el nuevo Estado nacional o, en otras palabras, una expresión que se utilizaría más tarde en la legislación sobre seguridad de fronteras: “argentinizar” la Puna de Atacama. En términos de Oscar Oszlak (1982:20), estos gobernadores institucionalizaron la autoridad del Estado argentino en la Puna de Atacama, al organizar: la Gobernación de Los Andes, la Jefatura de Policía, el enrolamiento militar, la escuela, el registro civil y los Juzgados de Paz. Asimismo, iniciaron el proceso de construcción de una identidad colectiva, a través de la imposición de los símbolos nacionales argentinos.

Un episodio difundido en la época fue la quema de la bandera argentina por parte de residentes de Susques, en señal de resistencia a las nuevas autoridades. En julio de 1902 Menéndez envió una nota a Victoriano Vázquez, de Susques, presunto responsable del episodio, diciéndole:

Se les da á Ud. y á Cosme Damián Vázquez el término de diez días á contar desde el de la fecha para presentarse á esta capital del territorio, San Antonio de los Cobres á manifestar acatamiento del Superior gobierno, en estas autoridades y respeto y reconocimiento á la Soberanía nacional en la Bandera Argentina, sin lo cual se librárá exhorto por oficio á las autoridades de la república vecinas y á las de ésta pidiendo la prisión de Uds (AGN, Series Históricas III - Correspondencia enviada, Libro copiadador 1, folio 29-30, nota enviada por Menéndez, 8 julio 1902).

Lo interesante es que Cosme Vázquez había sido nombrado agente cantonal de Susques por Bolivia en 1884, mientras que en 1892 se desempeñaba como inspector de distrito, también en Susques, de la subdelegación chilena de San Pedro de Atacama (Sanhueza Tohá 2001:69). En el momento que se creó el Territorio de Los Andes, Cosme Vázquez y Victoriano Vázquez se consideraban autoridades del gobierno boliviano. Después de los episodios de la quema de la bandera, se advierte un acercamiento de las autoridades argentinas: el 30 de julio de 1902 el gobernador Menéndez lo designó a Cosme Vázquez para una misión oficial: “levantar minuciosamente el censo y vigilar el cumplimiento de la ley de Enrolamiento de los ciudadanos de los Pueblos de Susques, Coranzulí y caseríos de Lari, Olaroz, el Toro y todos los inmediatos a estos”⁵. El 1º de diciembre de 1902, finalmente, lo nombra Juez de Paz del Departamento de Susques⁶.

La imposición de la autoridad argentina, la negación de la autoridad conferida por otros Estados y la creación de otras instituciones, fueron acciones llevadas adelante por los dos primeros gobernadores. También iniciaron el establecimiento del sistema escolar territorialiano, otra pieza clave para internalizar en la población su pertenencia a la nueva nación. Y todo esto ocurrió con cierta rapidez. A diferencia de los demás Territorios Nacionales, cuando la Puna de Atacama se incorporó a la Argentina los mecanismos institucionales

5- AGN, Series Históricas III – Correspondencia enviada, Libro copiadador 1, folio 43.

6- AGN, Series Históricas III - Correspondencia enviada, Libro copiadador 1, folios 181 y 82.

del Estado ya estaban consolidados. El sistema administrativo de los Territorios Nacionales estaba organizado y esto se puede advertir en: a) La realización inmediata de viajes oficiales de reconocimiento y exploración para evaluar los factores de producción existentes en la región (recursos en explotación, infraestructura y mano de obra); b) La incorporación de estas descripciones en las memorias del Ministerio del Interior de los ejercicios 1899 y 1900; c) La organización y formación de un cuerpo de policía territorialiano (1902); d) El establecimiento de escuelas (desde 1903); e) El control estatal de la población, a través del enrolamiento de los varones, reclutamiento de los varones enrolados para el servicio militar obligatorio y registro civil de toda la población (desde 1903); f) La implementación de un sistema regular de comunicación entre la Gobernación y el Ministerio del Interior, mediante telegramas a Salta o Molinos, y mensajeros a San Antonio de los Cobres; g) La implementación de un sistema regular de levantamiento de información geográfica, demográfica, agropecuaria y minera y su incorporación al sistema estadístico nacional (hay levantamientos censales de Los Andes en 1900, 1901 y 1903 que, aunque incompletos, dan cuenta del interés estatal por conocer la demografía de la región); h) El re-empadronamiento de las explotaciones mineras, la mensura y el otorgamiento de nuevos permisos de cateo y explotación de yacimientos borateros (desde 1900); i) La redefinición de la jurisdicción eclesiástica en 1902 desplazando a San Pedro de Atacama, histórico centro regional; j) La refuncionalización de la infraestructura básica de circulación y comunicación (desde 1903); k) El ordenamiento de la situación jurídica de la tierra (desde 1900) (algunos de estos aspectos fueron tratados en Delgado 2003, Delgado y Göbel 2003; Benedetti 2003 y 2006). En el ámbito interno, a Cerri le cupo la tarea de organizar la geografía administrativa de Los Andes, mediante la localización de la capital territorialiana y el trazado de las divisiones departamentales. También se determinó la localización de los juzgados de paz, los registros civiles, las oficinas de la gobernación y las comisarías y sub-comisarías. Esta organización, a grandes rasgos, se mantuvo inalterada hasta 1943.

En lo que sigue se describirá con más detalle algunos de los puntos señalados recientemente. En primer lugar se reconstruye parcialmente el proceso de división departamental y establecimiento de la capital. En segundo lugar se detallarán algunos aspectos relativos a la organización de la Gobernación y la Jefatura de Policía. En tercer lugar, se recalará en la creación de juzgados de paz, el registro civil y el enrolamiento. En cuarto lugar se presentarán algunas noticias sobre la Comisión de Fomento de San Antonio de los Cobres. Finalmente, en quinto lugar, se brindará información sobre la conformación del sistema escolar territorialiano. Para lo que se presenta en lo que sigue, la principal fuente consultada fue el archivo de correspondencia de la Gobernación. También se utilizó material proveniente de las Memorias del Ministerio del Interior y algunos relatos de viajeros.

La organización territorial de Los Andes: la división en departamentos

Una vez creado el Territorio de Los Andes restaban resolverse dos cuestiones: emplazar la capital y definir la división departamental. Para ello era indispensable realizar una gira de reconocimiento para tener elementos de juicio con los cuales resolver estas cuestiones. El PEN encomendó dicha tarea a Daniel Cerri, quien se dirigió a la Puna de Atacama inmediatamente después de su nombramiento. Cerri realizó la primera excursión durante los meses de marzo y abril de 1900 y la segunda fue entre octubre de 1900 y enero de 1901. El informe de la primera excursión lo presentó el 1º de mayo de 1900 y fue incluido en las memorias del Ministerio de Interior correspondientes al año 1899. En ese informe ensayaba una primera descripción de la fisiografía de la región, realizaba algunas observaciones etnográficas y de las redes comerciales que atravesaban la Puna de Atacama (Ministerio del Interior, Memoria de 1899:415-435). El segundo informe, “Excursión por el Territorio de Los Andes de su

Gobernador, General Daniel Cerri, Octubre á Diciembre de 1900”, fechado el 20 de diciembre de 1900 en la ciudad de Salta, constituyó la primera memoria de la Gobernación. Allí Cerri describía cada uno de los parajes habitados. También se presenta el “Informe del Gobernador del Territorio de Los Andes sobre las propiedades y las borateras existentes” (Ministerio del Interior, Memoria de 1900:429-454). Daniel Cerri publicó en 1903 una obra donde resumía los resultados de sus dos campañas y su experiencia como gobernador (Cerri 1903).

El gobernador Cerri identificó 11 caseríos. De ellos, el más importante era Susques, compuesto por unas 30 casas, dos capillas y 400 habitantes (ver también Boman 1906:425). El segundo en importancia era Antofagasta de la Sierra, con población y número de viviendas similar al de Susques, y Santa Rosa de los Pastos Grandes tercer caserío. Estas tres aglomeraciones se convirtieron en las cabeceras de los tres primeros departamentos en los que quedaría dividido Los Andes. La malla propuesta por Cerri fue adoptada por el PEN, mediante el decreto titulado: “Dividiendo el Territorio Nacional de los Andes, en tres Departamentos”, del 12 de mayo de 1900, confirmado por otro Decreto del 25 de octubre de 1901. Estos departamentos recibieron los nombres del lugar más poblado. El 26 de Septiembre de 1902, con otro Decreto, se creó el cuarto departamento, San Antonio de los Cobres, en un partido cedido por Salta a la Nación, donde se emplazara la capital (ver el mapa 1).

Desde 1900, en Los Andes, como en otros territorios nacionales, los departamentos fueron divisiones con algún tipo de función. Hasta entonces existieron otras divisiones, como los curatos, que eran jurisdicciones eclesiásticas de origen colonial creadas para atender cuestiones de evangelización en las parroquias de las zonas rurales, que se mantuvieron en funcionamiento hasta el siglo XIX. Durante el período colonial San Pedro de Atacama funcionaba como un curato y eran sus anexos, en terrenos que posteriormente integraron el Territorio de Los Andes, Susquis (después Susques) é Ingaguasi (después Incahuasi). Recién en 1902 se operó en la región una reorganización de los territorios eclesiásticos, desapareciendo los curatos. Durante la administración boliviana, superpuesto con el curato de San Pedro de Atacama, la zona estuvo dividida en departamentos, provincias y cantones, que fueron reemplazados por departamentos, delegaciones, subdelegaciones y distritos durante la administración chilena. Hasta 1899 Rosario de Susques, Susques, Pastos Grandes, Catúa y Antofagasta de la Sierra fueron distritos de la novena subdelegación con sede en San Pedro de Atacama (Espinoza 1897; ver: Sanhueza Tohá 2001). Estas divisiones se desarticulaban en 1900.

Los límites departamentales establecidos en 1902, ya en la administración argentina, permanecieron sin cambios. Cuando en 1943 se dividió el Territorio de Los Andes, el departamento del norte se incorporó a Jujuy y el del sur a Catamarca. Pastos Grandes y San Antonio de los Cobres se unificaron y se incorporaron a Salta, bajo la denominación de Los Andes. Desde entonces y hasta la actualidad, los departamentos, como unidades espaciales, no cumplieron ninguna función política. Al igual que en el resto del país, los departamentos tuvieron solo dos funciones: toponímica y estadística, funciones que se mantuvieron más allá de la desaparición del Territorio de Los Andes (ver Vapñarsky 2004).

Organización territorial de Los Andes: la elección de la capital

Al dirigirse hacia Los Andes, además de establecer la división departamental, Daniel Cerri tenía la misión de emplazar la capital del territorio. Al menos provisoriamente, la misma se establecería en Antofagasta de la Sierra⁷. Sobre este sitio se tenía alguna información y se presuponía que era, en comparación, el más apropiado para la residencia del gobernador.

7- AGN, Series Históricas III - Correspondencia recibida, signatura 125, carta del 1º de marzo de 1900.

Alejandro Bertrand, de la comisión de límites chilena, había estado allí y en Molinos, y su obra era conocida en Buenos Aires. De ese lugar también había dado cuenta el Tte. Cnel. Estanislao Maldones (1899) y el Cnel. Ramón Pérez (Pérez 1899). En un Informe elevado al Ministerio del Interior, el Secretario Arturo Dávalos señalaba que ese era el mejor lugar de la Puna de Atacama para establecer la capital (Ministerio del Interior, Memoria de 1899:447).

Por lo anterior, Cerri se dirigió inicialmente hacia Antofagasta de la Sierra que, a su llegada, se encontraba visiblemente deshabitado. Lo describió como "...un caserío miserable situado a 3.500 metros de altura sobre el nivel del mar" (Ministerio del Interior de 1899). Otros centros poblados de alguna importancia, y que eventualmente podrían transformarse en capital del territorio, eran Pastos Grandes, Susques y Coranzulí. En su informe, Cerri enumeró los elementos favorables y desfavorables que ofrecía cada lugar, información volcada en el cuadro 2. Concluía que toda la región carecía de las condiciones necesarias para instalar la capital, proponiendo que se ubicase fuera de los límites territorianos, en un lugar "que presente un clima más benigno y mayores facilidades para la vida del hombre" (Ministerio del Interior, Memoria de 1900: 426 y 429).

Los lugares elegidos eran dos: Molinos y Purmamarca. La justificación de ambos se debía a que eran núcleos de población ya consolidados, que contaban con terrenos aptos para el cultivo y que presentaban buenas condiciones de accesibilidad, tanto por la existencia de caminos carreteros, como por la proximidad de las vías del ferrocarril (ver cuadro 3). Ante estas alternativas, Cerri sugería solicitar a la provincia de Salta los terrenos de Molinos, debido a su posición estratégica, tanto en términos militares (fácil acceso a la frontera) como económicos (importante ruta de arreo de Salta a San Pedro de Atacama) (Ministerio del Interior, Memoria de 1900:432). Un informe de 1899 también había señalado a Molinos como un lugar estratégico desde el punto de vista militar para el traslado de tropas en dirección del Pacífico. Además, Molinos recibía correo desde Salta 8 veces al mes (Pérez 1899:12).

La cuestión del sitio donde emplazar la capital quedó sin resolverse durante 1900. Mientras tanto, Cerri habría hecho base en Salta y Molinos. En la Memoria del Ministerio del Interior del período 1901-1904 se aludía a un informe presentado por el gobernador Nicolás Menéndez, en el cual confirmaba que, desde su óptica, no existía ningún lugar apropiado para establecer la capital (Ministerio del Interior, Memoria de 1901-1904:72). En ese informe, Menéndez recomendaba al paraje de San Antonio de los Cobres. El gobierno de Salta resolvió a fines de 1901 la cesión de ese lugar. Probablemente en 1900 ya se barajaba la posibilidad de declarar a este paraje como capital del territorio. Es factible que detrás de esta elección existiera alguna interna surgida dentro de la elite salteña. Por lo pronto, San Antonio de los Cobres era el sitio poblado de la provincia de Salta más próximo a Pastos Grandes, donde se había localizado la base de operaciones del resguardo de carabineros mientras la Puna de Atacama formó parte del territorio chileno. Ese sitio era propiedad de Fermín Grande, importante terrateniente salteño. En Molinos, lugar por donde pasaba uno de los principales caminos de arrieros a Chile, se encontraba una finca de la familia Isasmendi, tercer gobernador de Los Andes.

En la sesión del 23 de Noviembre de 1901 la Legislatura de Salta aprobó, con la Ley 622, la cesión de un área en el departamento de La Poma (Art. 1º). En el artículo segundo se definían los límites del área que se cedía: de la cuesta del Acay, línea recta a Peñas Blancas, línea recta a Pastos Chicos, de Pastos Chicos al Abra de Chorrillos y desde este punto línea recta a la cuesta de Acay.

El proyecto de aceptación ingresó al Senado de la Nación el 9 de enero de 1902. El mismo fue elaborado por la Comisión de Negocios Constitucionales, integrada por S. Maciá (Entre Ríos), Domingo Pérez (de Jujuy) y B. Terán (de Tucumán). La sesión estaba presidida por José E. Uruburu, senador por la provincia de Salta. En esa ocasión se leyó una nota fechada el 7 de diciembre de 1901, enviada por el PEN, donde se solicitaba al

Congreso se le diera celeridad a la aprobación del ofrecimiento salteño. Al discutirse el proyecto surgió un breve intercambio entre senadores jujeños y salteños. El Senador jujeño Cástulo Aparicio opuso una queja, ya que los límites interprovinciales todavía no estaban claramente establecidos y, según este Senador, la zona que cedía Salta a la Nación le pertenecía a Jujuy. Finalmente las objeciones de Aparicio no fueron tomadas en cuenta y se dio paso a la votación. El Senado aprobó el proyecto, que pasó a la Cámara de Diputados, donde fue tratado el 18 de enero de 1902. Aquí, otra vez, afloró el cruce de intereses entre Salta y Jujuy, pero finalmente no fue tenido en cuenta y el proyecto fue aprobado. El 24 de enero de 1902 se sancionó la Ley 4.059 que aceptaba la cesión hecha por Salta a la Nación (Ministerio del Interior, Memoria de 1901-1904:73). Esto formaba parte de una competencia interprovincial por obtener mejores posiciones en el proceso de organización territorial interna que estaba teniendo lugar en la Argentina en esa coyuntura. Además de la competencia por controlar una porción de las Salinas Grandes, los senadores salteños y jujeños estaban disputando el trazado del ferrocarril a Bolivia. Una opción era llevar los rieles por la Quebrada del Toro, por el antiguo camino del Despoblado. Otra opción era por la Quebrada de Humahuaca. El Congreso sancionó la segunda.

La cesión de Salta a la Nación muestra el interés que esa provincia tenía sobre el Territorio de Los Andes. El principal de ellos era económico, por ser zona de paso al mercado chileno, como también por ser una importante reserva de riquezas borateras. Si bien el gobierno nacional inicialmente obstaculizó la incorporación de estas tierras a la provincia de Salta, ahora estaba habilitando su preeminencia sobre Los Andes, ya que el acceso al mismo y a su capital debía hacerse indefectiblemente por Salta, sin contar con que todos los gobernadores provinieron de esa provincia. Esto puede relacionarse con el sistema de alianzas políticas inaugurada por el presidente Roca, con el objetivo de proyectar a nivel nacional el sistema de dominación estatal. El gobierno provincial y los Senadores Nacionales salteños supieron hacer valer sus intereses sobre la región en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, del Ministerio del Interior y del Congreso de la Nación (Sosa 1997). Probablemente, la determinación de San Antonio de los Cobres como capital fue resuelta en negociaciones privadas entre el PEN y el gobierno de Salta. Entre las alternativas de Molinos y San Antonio de los Cobres, probablemente el gobierno salteño prefirió ceder la segunda, ubicado en el camino más directo a Chile, sobre el que se estaba discutiendo la construcción de un ferrocarril trasandino (Benedetti 2005b).

Desde 1902, San Antonio de los Cobres se instituyó como sede del gobierno de Los Andes. El 26 septiembre de 1902 un Decreto presidencial determinó la creación del departamento homónimo y la traza urbana de la capital. En su obra de 1903, sobre este lugar, Daniel Cerri afirmaba:

En mis informaciones elevadas al ministerio indicaba a San Antonio de los Cobres como el punto menos aparente que los otros, para establecer la capital del territorio; hacía presente los gastos que demandaría al erario el sostenimiento de hombres y cabalgaduras, especialmente en los meses de invierno y otoño, pero, a pesar de todo, influencias poderosas, que presentaron a ese lugar como esencialmente estratégico... han hecho que se establezca allí la capital. En mi opinión considero un error que el tiempo se encargará de demostrar (Cerri 1903:64).

La Gobernación y la Jefatura de policía

San Antonio de los Cobres funcionó la mayor parte del tiempo como capital virtual, ya que mientras existió la Gobernación de Los Andes, sus máximas autoridades, el gobernador y el secretario, residían permanentemente en la capital salteña. Los argumentos eran la falta

de transportes, de vías de comunicación (correo y telégrafo) y de un edificio para residencia de las autoridades e instalación de las oficinas. Los gobernadores iban en forma esporádica, para realizar giras de reconocimiento. El resto del tiempo se comunicaban a través de cartas y después del telégrafo, con quienes de hecho se transformaron en representantes del gobernador: los Jefes de Policía, que hacían las veces de máxima autoridad presente en el territorio de forma permanente.

Quien impulsó tanto la construcción del edificio de gobierno, como la extensión del telégrafo, fue Brígido Zavaleta, realizando gestiones desde 1909. En diciembre de ese año recibió esta nota del Ministerio del Interior:

Contestando su nota de 9 del corriente, por la que V. S. hace saber que esa Gobernación no conoce el resultado de sus gestiones en un pedido hecho con fecha 25 de Agosto ppto para la construcción de un edificio para alojamiento y oficinas de las autoridades superiores de esa Gobernación, hago saber a VS que se reserva el expediente, hasta tanto se solicite en su oportunidad fondos al Honorable Congreso⁸.

Finalmente, los fondos para la construcción de una casa para la Gobernación de los Andes fueron otorgados para el ejercicio 1910, por un monto total de 10.000 \$ m/n (Ministerio del Interior, Memoria de 1910-1911:61).

“...se ha acordado por una sola vez la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, a objeto de que pueda construir un modesto edificio en San Antonio de los Cobres, para las oficinas de esa Gobernación, y pueda cumplirse con ella la prescripción legal que exige a los gobernadores la residencia en el Territorio de su mando...”

La construcción de este edificio demoró algún tiempo, y finalmente se habilitó en 1915. Se componía de un conjunto de habitaciones, dispuestas en torno a un patio central, donde funcionaba la Gobernación, la Jefatura de Policía, el correo, el telégrafo y el registro civil. En esa ocasión se decía:

“Terminose el edificio destinado a las oficinas de la Gobernación y con este motivo se ha dispuesto que las autoridades superiores del territorio se trasladen a esa capital, de acuerdo a las disposiciones de la ley, para fijar en ella su residencia” (Ministerio del Interior, Memoria de 1914-15:187)

Esto nunca ocurrió, ya que los gobernadores siguieron viviendo en Salta. En algunos recambios de gobernador, cambió la dirección, dentro de la ciudad de Salta, hacia donde se dirigía la correspondencia. En 1929, un diputado nacional presentó en el Congreso un proyecto para dividir el Territorio de Los Andes, y sentenciaba:

“Gobernadores y secretarios han residido siempre, casi permanentemente, en la ciudad d Salta, realizando una que otra jira [sic] de inspección, cuando no de mero turismo, a la capital del territorio y, por excepción, a los lejanos rancharíos de A. de la Sierra, Susques y Pastos Grandes” (Congreso de la Nación, Cámara de Diputados, sesión del 4 de septiembre de 1929)

Resta mencionar que en la Jefatura de Policía se sucedieron una quincena de personas. Inicialmente se crearon 3 comisarías, en 1903, en las aglomeraciones de Susques, A. de la Sierra y Pastos Grandes, agregándose posteriormente otra en la capital (ver cuadro 4). En la

8- AGN, Series Históricas III - Correspondencia recibida, signatura 127, Carta del Ministerio del Interior, 14 de diciembre de 1909.

9- AGN, Series Históricas III - Correspondencia recibida, signatura 127, carta enviada el 7 de febrero de 1911 por Indalecio Gómez, Ministerio del Interior.

medida que fue menester, se crearon sub-comisarías, especialmente en tiempos de construcción del ferrocarril a Chile, lo que generaba una concentración estacional de personas, o cuando la actividad minera recuperaba impulso.

Los Juzgados de Paz, el Registro Civil y La Comisión de Fomento de San Antonio de los Cobres

En 1901 se sancionó la Ley 4.031 de Organización del Ejército, en el contexto del inminente conflicto militar con Chile. Una de sus disposiciones era el enrolamiento de los varones de 18/20 años, quienes debían cumplir con el Servicio Militar Obligatorio (Michel y Savic 2003b). La tarea de poner en marcha este dispositivo estuvo a cargo de Nicolás Menéndez. En julio de 1902 organizó comisiones para que se dirigieran a cada cabecera departamental para levantar un censo de la población en condiciones de cumplir con esta ley. A la vez, ordenó a cada Juez de Paz el reclutamiento de las personas que se encontraran en condiciones de realizar el servicio militar. Es copiosa la correspondencia al respecto.

Otra tarea a la que se dedicó este gobernador fue a la creación del sistema de Juzgados de Paz. La Ley Orgánica de Territorios Nacionales (1884) y la ley de creación del Territorio de Los Andes establecían que los Jueces de Paz debían ser elegidos por los residentes de las secciones de más de 1.000 habitantes. Pero en ningún Departamento de Los Andes había siquiera esa población. Los Jueces de Paz fueron elegidos por la Gobernación, reclutados entre los habitantes de la cabecera departamental, con el requisito de que fueran alfabetos. El gobernador proponía los candidatos y estos eran confirmados por el Ministerio del Interior (Michel y Savic 2003a). No hay registro de algún caso donde el Juez de Paz fuera elegido por la comunidad.

Se crearon Juzgados de Paz en Susques, A. de la Sierra, Pastos Grandes y S. A. de los Cobres. Al menos en teoría, el Juez de Paz debía resolver los conflictos locales. En la correspondencia de la gobernación que se analizó, la información sobre los Juzgados de Paz es exigua y discontinua, y se puede suponer que tuvieron una escasa incidencia en la vida cotidiana de las poblaciones locales. Esto se veía reforzado con que muchas veces el cargo se encontraba vacante. ¿Quién permanecería en el pueblo si todas las familias practicaban el pastoreo itinerante, desplazándose por toda la región en busca de mejores pasturas para sus haciendas? A partir del 1° de febrero de 1911 se estableció que los Jueces de Paz recibirían 80\$ m/n, “para que se hagan cargo convenientemente del Registro Civil, tarea que no quieren hacer si no es mediante un sueldo”¹⁰.

Como se observa en el cuadro 4, en las cuatro cabeceras departamentales funcionaba un registro civil, además del Juzgado de Paz. La misma persona tenía a su cargo las dos funciones. En Susques el registro de nacimientos, casamientos y defunciones comenzó a realizarse en 1903. Como dato de interés, se puede señalar que desde entonces todos los que habitaban el Territorio de Los Andes, y que habían nacido en esas tierras cuando formaban parte de Bolivia o de Chile, eran inscriptos como *argentinos*. La creación del Territorio de Los Andes no sólo significó la imposición de una nueva estructura administrativa y de una nueva organización territorial: trajo consigo para la población originaria del lugar la imposición de una nueva nacionalidad.

En los Territorios Nacionales, un espacio de participación ciudadana contemplado por Ley, eran los Consejos Municipales (ver Oriz y Vapñarsky 1994). Pero ningún poblado, con

10- AGN, Series Históricas III – Correspondencia recibida, signatura 127, carta del 20 de octubre de 1910, enviada por el Ministerio del Interior.

la excepción de S. A. de los Cobres hacia la década de 1920, superaba los 1.000 habitantes exigidos por la legislación. En 1907 Ricardo Isasmendi solicitó al Ministerio del Interior la creación de una Comisión de Fomento para la capital. La respuesta fue negativa:

“Hágase saber a la Gobernación de Los Andes, que las disposiciones del artículo 22 de la ley N° 1532, se refieren a los centros urbanos que pasen de mil habitantes y no habiéndolos en aquel territorio, no le corresponde tener Comisión de Fomento.-Centeno”¹¹.

Recién en 1930 el gobernador de la intervención creó la primera Comisión de Fomento en S. A. de los Cobres. Las fuentes consultadas no permiten saber qué actividades desarrolló. Solamente permite conocer la nómina de personas que la conformaron.

La escuela

Como en todo el país, la escuela constituyó la principal institución de socialización de los nuevos ciudadanos. Cuando Daniel Cerri asumió como gobernador, solicitó al Consejo Nacional de Educación la creación de escuelas en Los Andes. La respuesta inmediata de ese organismo fue que no contaban con la partida presupuestaria necesaria¹². Debieron pasar tres años para que se creara la primera escuela, como anunciaron a Menéndez en una carta:

“...ruego al señor gobernador se sirva tomar en arrendamiento algún local apropiado en lo posible y proponer un maestro que podría buscarse en las Provincias vecinas; indicando también lo que estime del caso respecto del envío de útiles”¹³

La escuela inició sus actividades en septiembre de 1903. En lo sucesivo se abrieron 16 escuelas en total a lo largo de los años de existencia de Los Andes, como se presenta en el cuadro 5.

Para 1907 los principales núcleos poblados del territorio, Susques, Pastos Grandes, Coranzulí, A. de la Sierra y S. A. de los Cobres, ya contaban con una escuela. En todos ellos también existía Juzgado de Paz y Comisaría, con excepción de Coranzulí que no tenía Juez de Paz, ya que dependía de Susques. Estas escuelas cumplían la doble función de alfabetizar y de concentrar a la población. Uno de los rasgos de la población de Los Andes que más enervaba a muchos viajeros era la gran movilidad de la población que dejaba a las aglomeraciones casi deshabitadas. La creación de las escuelas exigía, dada la obligatoriedad de la educación básica, el traslado de los niños a grandes distancias desde sus lugares habituales de residencia. Por esa razón surgieron diferentes iniciativas para la creación de nuevas escuelas, fuera de aquellos cinco parajes. La primera, en 1907, fue en Catúa, paraje ubicado en las proximidades del paso de Huaytiquina. Los residentes de esa aglomeración le enviaron al Gobernador una carta solicitando la creación de una escuela, teniendo como principal argumentación la gran distancia que los niños debían recorrer para asistir a clase:

11- AGN, Series Históricas III - Correspondencia recibida, signatura 126, Buenos Aires, Septiembre 11 de 1907. NOTA: La indicación realizada por el funcionario era imprecisa, porque las exigencias de esa ley eran para la creación de los “Consejos Municipales”, no de las “Comisiones de Fomento”. Ver ley 1532 en: <http://www.legislatura.lapampa.gov.ar/Historia/Normativa/Lcy1532.htm> [14/04/08].

12- AGN, Series Históricas III - Correspondencia recibida, signatura 125, Nota del CNE, julio de 1900.

13- AGN, Series Históricas III - Correspondencia recibida, signatura 125, Nota del Consejo Nacional de Educación, 19 de mayo de 1903.

...los vecinos de este Distrito nos empeñamos con UD. encarecidamente para que nos haga el gran bien de gestionarnos una escuela ante la autoridad competente para este pueblo de este Distrito; tenemos conocimiento de que en el pueblo de Pastos Grandes se ha creado una escuela no teniendo nosotros como poder mandar nuestros niños, por tratarse de que queda a unas distancias de dos días de camino...¹⁴

Lo mismo hicieron los vecinos de otras localidades. Generalmente estos pedidos recibían inicialmente una respuesta negativa por parte de las autoridades del Consejo Nacional de Educación y, al cabo de un tiempo, se daba a lugar. La escuela de Catúa recién se creó en 1920:

...tengo el agrado de dirigirme al señor gobernador comunicándole... que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto crear una escuela en el paraje denominado Catúa... donde existe una población escolar de 60 niños y ese Gobierno ha dispuesto la construcción, por su cuenta, de un edificio con destino a la misma¹⁵.

Los directores de las escuelas, además de alfabetizar, procuraban concentrar a la población con residencia dispersa (Cf. Fernández y A. de Fernández 1942). Esto se debía a las características de la economía local, centrada en el pastoreo itinerante, con un alto grado de movilidad espacial. Juan Carlos Dávalos, al visitar Cobres hacia 1930, la describe como

...una villa liliputiense, cuya única razón de ser son los cincuenta o sesenta indiecitos que cada lunes acuden desde distancias enormes, con su avío semanal, para instalarse en estos ranchos y asistir con puntualidad a la escuela (Dávalos 1930:359).

Por entonces, Luciano Catalano, de la oficina de Minas de la Nación, se refería a la misma cuestión señalando la contradicción entre la obligatoriedad de la educación inicial y la movilidad de la población. Esto exigía que, durante el ciclo lectivo, los niños en edad escolar debieran permanecer en la aglomeración donde se encontraba la escuela, en ausencia de su grupo familiar y con condiciones materiales elementales:

Niños de siete a catorce años, de ambos sexos, todos amontonados en repugnantes viviendas, sin el cuidado de sus padres, que a esa condición de vida los lleva el cumplimiento de una ley noble (la de la enseñanza obligatoria), ley que se aplica sin espíritu en Los Andes, donde todo un problema educacional se plantea (Catalano 1930:9).

Lo mismo señalaba otro viajero, Alberto Castellanos:

Los niños de ambos sexos para ir a las escuelas, desde sus ranchitos que no siempre están próximos a ellas, se albergan a veces como trogloditas en las barrancas donde tienen escondidos sus utensilios para hacerse la comida y sus mantas para abrigarse de la crudeza invernal de las noches. Los padres los visitan de tanto en tanto para traerles los víveres, y realmente, no sé si son capaces de darles un poco del alimento indispensable del alma, el cariño (Castellanos 1928:65).

En el plano de la escolarización aparecía, como en otros planos que aquí no se analizan por falta de espacio, una contradicción entre imposición de nuevas prácticas a una población abruptamente incorporada, y abandono, al no contemplar las particularidades culturales de esa misma población. El sistema escolar sedentario se contradecía con una economía móvil, practicada por familias que tenían un patrón de localización disperso en la extensa geografía andina.

14- AGN, Series Históricas III - Correspondencia recibida, signatura 126, Carta enviada por el Comisario de Policía de Susques, 2 de octubre de 1907.

15- AGN, Series Históricas III - Correspondencia recibida, signatura 132, Nota del Consejo Nacional de Educación, 7 de abril de 1920.

El Estado argentino en la Puna de Atacama, consideraciones finales

Hacia 1884 la Puna de Atacama, espacio que había formado parte del territorio boliviano desde 1825, era incorporada a la malla de divisiones e instituciones político-administrativas de Chile. Entre 1884 y 1899, el Estado de Chile redefinió la geografía político-institucional y por ende el entramado territorial de dicha región, pero sin generar cambios sustanciales. Desde 1900 lo propio hizo el Estado argentino, creando divisiones departamentales, emplazando su capital y estableciendo una nueva estructura institucional, que desarticuló las heredadas de períodos anteriores. Para tal fin se creó la Gobernación de Los Andes, como una entidad político-administrativa controlada directamente desde el gobierno federal. No obstante, a poco de creada, la provincia de Salta tuvo una considerable preeminencia sobre esta Gobernación y una evidencia de ello es que todos sus secretarios y casi todos sus gobernadores provenían de esa provincia, también, que el segundo ferrocarril trasandino conectó a Salta con Antofagasta, a través de San Antonio de los Cobres.

En las principales aglomeraciones se establecieron un conjunto de instituciones que respondían a la gobernación territorial, como la policía, el registro civil y los juzgados de paz, o más directamente a la política del gobierno nacional, como la escuela.

Si bien la Gobernación de Los Andes como tal existió durante cuatro décadas y tuvo su sede en S. A. de los Cobres, la persona del Gobernador junto a su Secretario, la mayor parte del tiempo residió fuera de la capital territorial, hecho excepcional en el concierto de los Territorios Nacionales. De esta forma, el gobernador constituyó un actor casi ausente en la vida cotidiana de los habitantes de Los Andes, especialmente entre quienes vivían en su capital. Más importante en la vida cotidiana y en el proceso de socialización de los habitantes de la región, fueron la Policía y la Escuela, instituciones siempre ocupadas por personas foráneas.

La organización territorial impuesta desde el Estado nacional colaboró, por un lado, y al cabo de algunas décadas, a transformar a ese espacio indiferenciado, en una unidad funcional. Por otro lado, esa organización ayudó a que tres aglomeraciones rurales se transformasen en pequeños centros regionales interiores de cierta importancia: Susques, Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra. La importancia de estos parajes, también derivaba de su localización estratégica en encrucijadas de sendas de arrieros y por ser centros poblados con iglesia. En los casos de Susques y Antofagasta de la Sierra, mantuvieron cierta preeminencia regional después de la disolución del Territorio de Los Andes, y aún hasta la actualidad. En el caso de Pastos Grandes, en la medida que el departamento del que era cabecera fue integrado al de San Antonio de los Cobres, perdió importancia. La institución escolar también fue un importante medio para consolidar algunos parajes o para crear otros, y conglomerar a la población circundante. San Antonio de los Cobres, finalmente, por su condición de capital territorial, se transformó en el principal centro regional, desplazando en importancia al que lo fuera otrora: San Pedro de Atacama, localizado ya definitivamente en territorio chileno.

Cuadros y Mapa

Cuadro 1. Territorio de Los Andes (1900-1943). Gobernadores y Secretarios

Nº	Gobernador	Secretario
1	Daniel Cerri (General de Brigada) (1900-1902)	Arturo L. Dávalos (30/1/1900-8/1900) Delfín G. Leguizamón (12/9/1900-enero/1902)
2	Nicolás Menéndez, Teniente Coronel (29/enero/1902-octubre/1904)	Delfín G. Leguizamón (29/enero/1902-octubre/1904)
3	Ricardo Isasmendi (25/octubre/1904-2/noviembre/1908).	Delfín G. Leguizamón (25/octubre/1904-octubre/1908) Pedro Aguilar (octubre/1908-noviembre/1908).
	Pedro Aguilar, interino (2/noviembre/1908-enero/1909)	-
4	Brígido Zavaleta (Mayor, Retirado) (8/enero/1909-26/febrero/1917)	Pedro Aguilar (enero/1909). Juan Tomás Frías (16/enero/1909-febrero/1909)
	Juan Tomás Frías, interino (26/febrero/1917-abril/1917)	Juan Ramón Tula, asume interinamente. (26/febrero/1917- abril 1917)
5	Domingo Torino (28/abril/1917-7/agosto/1918)	Juan Tomás Frías (28/abril/1917-7/agosto/1918).
	Juan Tomás Frías, interino (7/agosto/1918-agosto/1919)	Juan Ramón Tula, interino (7/agosto/1918-agosto/1919).
6	Pablo Saravia (21/agosto/1919-18/septiembre/1921)	Juan Tomás Frías (21/agosto/1919-18/septiembre/1921).
	Juan Tomás Frías, interino (18/septiembre/1921-1922)	Juan Ramón Tula, ad hoc. (18/septiembre/1921-1922)
7	Carlos Outes (7/marzo/1922-30/abril/1925)	Juan Ramón Tula (mayo/1922-septiembre/1922, interino por renuncia de Frías. Daniel Etcheverry (septiembre/1922-12/septiembre/1922).
8	Luis Diez (Septiembre/1925-7/septiembre/1928)	Daniel Etcheverry (Septiembre/1925-1926) Ricardo N. Messone (1927-7/septiembre/1928)
	Ricardo N. Messone, interino, (7/septiembre/1928)	Juan Carlos Sarmiento Mercier, interino (7/septiembre 1928-3/mayo/1929). Luis Henchoz (26/marzo/1929-18/mayo/1929)
9	Luis E. Langou (18/mayo/1929-9/septiembre/1930)	Ricardo N. Messone (18/mayo/1929-5/agosto/1929) Francisco P. Ilvento (agosto/1929-1930) interinato
10	Rafael De Giacomo (Mayor) (1930) Interventor Nacional (10/septiembre/1930-13/octubre/1930)	Luis Henchoz (Sub-Comisario Policía) (1930) a cargo de la Secretaría (10/septiembre/1930-13/octubre/1930)
11	Silverio Chavarría (13/octubre/1930-junio/1934)	Ernesto Cornejo Arias (6/octubre/1930-8 de noviembre de 1933) Benjamín Dávalos Michel (8/noviembre/1933-24/junio/1934)
	Benjamín Dávalos Michel, interino (24/junio/1934-26/noviembre/1935)	-
12	Juan Esteban Cornejo Arias (26/noviembre/1935-13/abril/1938)	Benjamín Dávalos Michel (27/diciembre/1935-8/enero/1936-13/abril/1938).
	Benjamín Dávalos Michel, interino (11/mayo/1938-1939)	Salvador Salvatierra (11/mayo/1938-1937). Juan Tomás Frías (1937-1939)
13	Jorge A. Vélez (1942)	Benjamín Dávalos Michel (1942)
	Mayor (R) Abelardo Ruiz, interino (1942-2/julio/1943).	-
14	Julio S. Storni (18/junio/1943-7/julio/1943).	Ernesto Yañez (2/julio/1943) José J. Gil Navarro (7 de julio de 1943)
Fuente: AGN, Series Históricas III, Territorio de Los Andes, Correspondencia Recibida y Libros copiadoreos varios; Ministerio del Interior, Memorias de años varios.		

Cuadro 2. A. de la Sierra, Pastos Grandes, Susques y Coranzulí 1900. Ventajas y desventajas que ofrecían para transformarse en capital de Los Andes, según Daniel Cerri.

Aglomerado	Ventajas	Desventajas
A. de la Sierra	Ubicado a una altura de 3.500 msnm Poseía extensas y ricas vegas de pastoreo.	Se encontraba en el extremo sur del territorio, y no era tránsito obligado para ningún mercado. Carecía de importancia militar y comercial. Los pasos que la conectaban con el Ferrocarril, en Catamarca, se cerraban en invierno. No existían maderas de edificación. No tenía vida propia ni producto local alguno.
Pastos Grandes	Era un punto estratégico, ubicado en el centro del territorio, sobre el camino de los Valles Calchaquíes a Chile.	Se encontraba a más de 4.000 msnm, por lo que era imposible la agricultura. Tenía fríos excesivos en invierno. No había madera de construcción y el agua era escasa y salobre.
Susques	Era el caserío más poblado. Estaba resguardado, por las laderas adyacentes. Tenía una posición relativamente central.	Se encontraba a 3.900 msnm, por lo que la agricultura era imposible. Además había mucho pasto vizcachera, nocivo para las mulas. Estaba mal conectado con las otras zonas de la región.
Coranzulí	No poseía	Estaba posicionado en el extremo norte, a 4.150 msnm, sin posibilidad de sembradíos. Tenía escasez de vegas y caminos intransitables.
Fuente: elaborado a partir de la exposición de Daniel Cerri, "Informe del 1º de Mayo de 1900", en: Ministerio del Interior, Memoria de 1899:426-431.		

Cuadro 3. Molinos y Purmamarca. 1900. Ubicación y ventajas que ofrecían para el emplazamiento de la capital de Los Andes, según Daniel Cerri

Lugar	Ubicación	Ventajas
Molinos	Provincia de Salta. Quebrada de Luracatao, subsidiaria de los Valles Calchaquíes. Proximidad de Pastos Grandes y SAC	Núcleo ya formado y consolidado. Ubicado a 30 leguas de la Estación Zuviría del FC. A 12 leguas de una oficina telegráfica. Se hallan valiosas fincas con grandes potreros alfalfados. Posee caminos que lo conectan con todo el Valle Calchaquí, con el Valle de Lerma y con el Territorio de Los Andes. Se encuentra sobre el camino de arreo más importante que conecta a Salta con San Pedro de Atacama.
Purmamarca	Provincia de Jujuy. Quebrada de Purmamarca, subsidiaria de la Quebrada de Humahuaca. Proximidad de Susques	Posee buenas conexiones con el norte del Territorio de Los Andes Es un pequeño caserío que podría aprovecharse para asiento de la Gobernación. Todo el terreno, en el valle y las faldas, es aprovechable para el cultivo. El agua es abundante. El telégrafo se halla a veinte kilómetros. La boratera de Tres Morros tiene un ferrocarril Decauville que pasará por la quebrada de Purmamarca.
Fuente: elaborado a partir de la exposición de Daniel Cerri, "Informe del 1º de Mayo de 1900", en: Ministerio del Interior, Memoria de 1899:426-431.		

**Cuadro 4. Gobernación de Los Andes 1939. Estructura administrativa.
Por departamento y localidad.**

Departamento	Localidad	Dependencia administrativa
San Antonio de los Cobres	Capital, S. A. de los Cobres	Gobernación
	" "	Jefatura de Policía
	" "	Juzgado de Paz y Registro Civil
	" "	Comisaría de la Capital
	" "	Comisión de Fomento
	Pompeya	Destacamento de Policía
Susques	Cerrillos	Destacamento de Policía
	Hurcuro	Destacamento de Policía
	Capital, Susques	Comisaría de Policía
	" "	Juzgado de Paz y Registro Civil
	Catúa	Sub-comisaría de Policía
Pastos Grandes	Coranzulí	Sub-comisaría de Policía
	Sey	Destacamento de Policía
	Capital, Sta. Rosa de Pastos Grandes	Comisaría de Policía
	" "	Juzgado de Paz y Registro Civil
	Chorrillos	Destacamento de Policía
	Olacapato	Destacamento de Policía
Antofagasta de la Sierra	Pocitos	Destacamento de Policía
	Socompa	Destacamento de Policía
	Capital, A. de la Sierra	Comisaría de policía
" "	Juzgado de Paz y Registro Civil	
	Incahuasi	Destacamento de Policía
<p>Fuente: AGN-Series Históricas III, Correspondencia Recibida, Signatura 171, "Nómina de los departamentos y localidades de los mismos, situados en el Territorio de Los Andes con asientos de oficinas" 27 de Mayo de 1939.</p>		

Cuadro 5. Territorio de Los Andes. 1903-1935. Escuelas creadas en la jurisdicción territorialiana, indicando localidad y año de creación

Nº	Localidad	Año creación	Detalles
1	S. A. de los Cobres	1903	19 mayo 1903, creación. 7 septiembre 1903, nombramiento primer director.
2	A. de la Sierra	1906	23 octubre 1906, se comienza a buscar el local donde funcionaría.
3	Susques	1907	Marzo 19 de 1907, resolución del CNE creando la escuela. Abril 25 de 1907, nombramiento de director.
4	Pastos Grandes	1907	Marzo 19 de 1907, resolución del CNE creando la escuela. Abril 25 de 1907, nombramiento de director.
5	Coranzulí	1907	Marzo 19 de 1907, resolución del CNE creando la escuela. Abril 25 de 1907, nombramiento de director.
6	Mina Concordia	1909	Febrero 16 de 1909, se crea la una escuela mixta y se construye el edificio.
7	Cobres	1910	1910, enero, se creará una escuela en "Cobres". Febrero 17 de 910, director de la misma al Sr. Pedro Toledo. No estaba dentro del Territorio de Los Andes, sino dentro de Salta, pero estaba vinculado más directamente a SAC que a Salta.
8	Sey	Antes de 1920	-
9	Catúa	1920	abril 7 1920, resolución CNE para crear una escuela 1921, nombramiento director. (en 1940 no funciona)
10	Nacimientos (ex Mojones)	1922	Agosto 4 de 1922, aprobar de la creación
11	Rosario de Susques	1922	Agosto 4 de 1922, aprobar de la creación (para 1932 ya no funciona).
12	Cerrillos	1933	Creada por el CNE
13	Huancar	1933	Creada por el CNE
14	Piscuno	1933	Creada por el CNE
15	Las Pircas	1933	Creada por el CNE
16	Urcuro o Hurcurú	1933	Creada por el CNE
			Fuente: AGN, Series Históricas III Correspondencia Recibida y Libros Copiadores, años varios.

Mapa 1. La Gobernación de Los Andes en 1941. Mapa escolar.



Fuente: Boero 1941

Bibliografía

- Benedetti, Alejandro** (2003) "Imágenes de una geografía desconocida. El Territorio de Los Andes a principios del siglo XX", *Revista de Estudios Trasandinos* 8 y 9, Mendoza.
- Benedetti, Alejandro** (2005a) "La Puna de Atacama como construcción geopolítica. Transformaciones territoriales posteriores a la Guerra del Pacífico (1889-1900)" *Si somos Americanos, Volumen VII, N° 2*.
- Benedetti, Alejandro** (2005b) "El ferrocarril Huaytiquina, entre el progreso y el fracaso. Aproximaciones desde la geografía histórica del Territorio de Los Andes", *Revista Historia, N° 4, Salta*, Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad de Salta.
- Benedetti, Alejandro** (2006) "Los secretos de la montaña. Minería y geografía histórica del Territorio de Los Andes (1900-1943)" *Estudios Sociales del NOA, Año 9, N° 9*, Tilcara.
- Benedetti, Alejandro** (2007) "La región circumpuneña. Algunas consideraciones para iniciar el debate" En: Alejandro Cordero Tapia Editor, *Actas del VI Seminario Internacional de Integración Sub-Regional: Sociedades de Frontera, Montaña y Desierto*, Iquique. Ediciones del INTE, Universidad Arturo Prat.
- Benedetti, Alejandro y Silvina Quintero** (2007) "Cono Sur, Región Circumpuneña, Puna: consideraciones sobre la toponimia regional sudamericana", *Si Somos Americanos, Vol. IX, N° 2*, Iquique. Universidad Arturo Prat, en prensa.
- Benedetti, Alejandro** (1885) *Memoria sobre las cordilleras del desierto de Atacama y regiones limítrofes*, Santiago, Imprenta Nacional.
- Boman, Eric** (1908) *Antiquités de la région Andine de la République Argentine et du Désert D'Atacama*, Imprimerie Nationale, Paris. (Reimpresión Universidad Nacional de Jujuy: *Antigüedades de la región andina de la República Argentina y del desierto de Atacama*, San Salvador de Jujuy, 1991).
- Castellanos, Alberto** (1928) *Por un rincón de la Puna de Atacama*. Buenos Aires, *Publicaciones de Instituto Cultural Joaquín V. González, VI-VII*.
- Catalano, Luciano** (1930) *Puna de Atacama (Territorio de Los Andes). Reseña geológica y geográfica*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral.
- Cerri, Daniel** (1903) *El territorio de los Andes (República Argentina). Reseña geográfica descriptiva*, Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires. Reimpresión facsimilar, Editorial Universidad Nacional de Jujuy, Serie: Jujuy en el Pasado, 1993.
- Correa, Rubén** (2003) *Régimen oligárquico y reforma política en la Provincia de Salta, 1901-1918. Del nepotismo al "remedio de la Intervención Federal"*, inédito, Tesis Licenciatura en Historia, Escuela de Historia. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Salta.
- Correa, Rubén, María Frutos y Carlos Abrahán** (2000) "Debilidad estructural de la economía salteña y crisis política. Las grietas en la dominación conservadora, 1913-1918" *Cuadernos de Humanidades*, N° 12, Salta. Universidad de Salta, Facultad de Humanidades.
- Daus, Federico** (1935) "Geografía regional, una orientación de la enseñanza de la geografía" *Boletín de la Universidad Nacional de La Plata, Tomo XIX, N° 1*, La Plata.
- Daus, Federico** (1969) "Fundamentos para una división regional de la Argentina" *Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Geografía "Romualdo Ardissonne", Serie A, N° 28*, Buenos Aires.

- Dávalos, Juan Carlos** (1930) “Notas de viaje en la Gobernación de Los Andes” en: *Relatos lugareños* Reeditado como: *Juan Carlos Dávalos. Obras completas* (éditas) Vol. II, Buenos Aires, H. Senado de la Nación, Secretaría Parlamentaria, Dirección de Publicaciones, 1997.
- Delgado, Fanny** (2003) “El Territorio de los Andes. Creación, límites, objetivos económicos del Estado nacional, reacciones de sus actores sociales y problemática por la tenencia de la tierra. Susques 1900-1905” en: *IX Jornadas Escuelas Departamentos de Historia, septiembre de 2003*, Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Escuela de Historia.
- Delgado, Fanny y Bárbara Göbel** (2003) “Departamento de Susques: la historia olvidada de la Puna de Atacama”, en *Puna de Atacama. Sociedad, economía y frontera*, Alejandro Benedetti compilador, Córdoba. Alción Editora.
- Espinoza, Enrique** (1897) *Jeografía descriptiva de la República de Chile*, Cuarta Edición, Santiago de Chile, Imprenta, Litografía i encuadernación Barcelona.
- Favaro, Orieta** (1996) “Realidades contrapuestas a los estados provinciales: los territorios nacionales”, *Realidad Económica*, N° 144.
- Fernández, Simeón y Anastasia de Fernández** (1942) *Una escuela puneña (pasión y aventuras de dos maestros)*, Buenos Aires, El Ateneo.
- Leoni, María** (2001) “Los Territorios Nacionales”, Apartado, de: *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Tomo VIII - cuarta parte: La Argentina del siglo XX c. 1914-1983, Academia Nacional de la Historia Buenos Aires, Planeta,.
- Maldones, Estanislao** (1899) “Catamarca y la Puna de Atacama (Recopilación o extracto)” *Boletín del Instituto Geográfico Argentino del año 1899*, Tomo XX, Buenos Aires, Imp. y Litog. La “Buenos Aires”.
- Michel, Azucena y Elizabeth Savic** (1999) “Comerciantes-ganaderos y propietarios. Salta (1880-1920)” *Cuadernos de Humanidades N° 11*, Salta, UNSa.
- Michel, Azucena y Elizabeth Savic** (2003a) “Una cuestión de ‘altura’: la Gobernación de Los Andes y San Antonio de los Cobres (1900-1943)” en: *Puna de Atacama. Sociedad, economía y frontera*, Alejandro Benedetti compilador, Córdoba, Alción Editora.
- Michel, Azucena y Elizabeth Savic** (2003b) “Repercusiones de las tensiones argentino-chilenas en la provincia de Salta durante el año 1901” *Revista de Estudios Trasandinos* 8 y 9, Mendoza, Universidad de la Frontera, Universidad de Congreso, Universidad Arturo Prat, Universidad de San Juan y Universidad de Valparaíso.
- Ministerio del Interior** (1900) *Federalización de la Puna de Atacama*, República Argentina, Ministerio del Interior, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.
- Ministerio del Interior** (1900) *Memoria del departamento del Interior Correspondiente al año 1899*, Tomo II-Anexos, Buenos Aires, Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional.
- Ministerio del Interior** (1901) *Memoria del departamento del Interior Correspondiente al año 1900*, Tomo I, Buenos Aires, Imprenta de “Tribuna”.
- Ministerio del Interior**, *Memoria del departamento del Interior Correspondiente al año 1901-1904, presentada al Honorable Congreso de la Nación por el Ministro del Interior Joaquín V. González*, Buenos Aires, 1904
- Ministerio del Interior** (1911) *Memoria del Ministerio del Interior, presentada al Honorable Congreso Nacional, 1910-1911*, Imprenta y Casa ed. Juan A. Alsina, Buenos Aires.

- Ministerio del Interior** (1915) *Memoria del Ministerio del Interior, presentada al Honorable Congreso de la Nación, 1914-1915*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.
- Oficina de Límites Internacionales** (1908) *La frontera argentino-chilena, Demarcación general 1894-1906*, Tomo I, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.
- Oriz, Gladys y César Vapñarsky** (1994) “Delimitación y subdivisión oficial de los ex-Territorios Nacionales, con énfasis en el más antiguo: el Chaco”, *Documentos de Trabajo N° 24*, Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Buenos Aires.
- Oszlak, Oscar** (1982) *La formación del Estado argentino*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1990.
- Pérez, Ramón** (1899) *Valles Calchaquíes y Puna de Atacama*, sin datos editoriales, Buenos Aires.
- Sanhueza Tohá, María** (2001) “Las poblaciones de la Puna de Atacama y su relación con los Estados Nacionales. Una lectura desde el Archivo” *Revista de Historia Indígena N° 5*, Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile.
- Sosa, Jorge** (1997) “El Territorio Nacional de Los Andes” *Inédito*, Maestría en políticas ambientales y territoriales, Seminario de geografía político-administrativa del Estado Nacional moderno, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Vapñarsky, César** (2004) “Cuando el caos caracteriza la división oficial del territorio del Estado. A propósito de los municipios argentinos” *Geo Crítica / Scripta Nova. Vol. VIII, núm. 162*, Universidad de Barcelona. <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-162.htm>